CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JUANACATLÁN, JALISCO

La que suscribe Lic. Ana Rosa Vergara Ángel, en mi carácter de Presidenta Municipal de Juanacatlán, Jalisco, y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9 fracción VI; 24 fracción VI; y 28 numeral 2 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, emito la presente:

CONVOCATORIA

A las y los ciudadanos a que se refiere el artículo 28 numeral 4 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los artículos 6 fracción V, articulo 241, fracción l, ll, lll, y articulo 242,243, 244, 245, 246 del Reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; para participar en la conformación del **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADADA.**

Podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano (a) mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
II. Ser avecino (a) del municipio durante los últimos tres años;
III. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
IV. No ser funcionario (a) o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
V. No haber sido funcionario (a) público en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
VI. No haber sido candidato (a) a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social;
VII. No haber sido condenado por delito doloso alguno; y
VIII. Que manifieste su interés por participar.

El cargo de Consejero (a) ciudadano es de carácter honorífico, en tal virtud no son sujetos a remuneración económica por el ejercicio de su desempeño. Las facultades del Consejo Municipal, serán las establecidas en el artículo 248 y 249 del Reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Las personas interesadas pueden presentar su postulación a través de un escrito simple en donde manifiesten su deseo de participar, adjuntando fotocopia de su credencial para votar con fotografía vigente. Se reciben postulaciones vía electrónica, en el correo: participacion.ciudadana@juanacatlan.gob.mx ; o bien de manera presencial entregando la documentación en físico en las oficinas del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, en el área de Atención ciudadana del Ayuntamiento, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para mayores informes comunicarse con Martin Hernández López, (Director de Particpacion Ciudadana, en los teléfonos 3310144111

La presente convocatoria surte efectos a partir de su publicación y hasta el día 23 de enero del 2026.

Atentamente,
***Juanacatlán, Jal*; a 16 de enero del año 2026**
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Lic. Ana ROSA Vergara Ángel
Presidenta Municipal
Juanacatlan, Jalisco.